



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 566/2019/RESOL 346/2019/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 548/2019 **20 de febrero de 2019**

Habiéndose publicado íntegramente en el BOP número 35 de fecha 19 de febrero de 2019 las bases del proceso de funcionarización mediante el sistema de promoción interna y concurso oposición, de 18 plazas en propiedad de conserje.

Detectado error en la redacción de las mismas, se debe de proceder a su rectificación conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015.

De conformidad con las atribuciones del artículo 41 del ROF resuelvo:

Primero.- Aprobar la modificación de las referidas bases.

Donde dice:

“Base 5ª.- Solicitudes, plazos, documentación y tasas.

Las solicitudes (Anexo I) se presentarán en el Registro General de entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Junto con la solicitud las personas interesadas deberán acompañar los siguientes documentos.”

Debe Decir:

“Base 5ª.- Solicitudes, plazos, documentación y tasas.

Las solicitudes (Anexo I) se presentarán en el Registro General de entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOGV. Junto con la solicitud las personas interesadas deberán acompañar los siguientes documentos.”



Identificador 2Gn9 XFJX /y1h xBcY wImo FGLk xPk=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Segundo.- Publicar dicha modificación en el BOP de Valencia así como en la web municipal (www.ribarroja.es), con el anuncio correspondiente en el DOCV para general conocimiento y a los efectos oportunos

Riba-roja de Túria, a 20 de febrero de 2019

Ante mí